

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°711/2025
QUE ADJUDICA SUMINISTRO DE REPRACIÓN Y
MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUE
INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00756/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 24 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 14 de marzo 2025, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, y Llama a propuesta pública
5. El Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 21 de abril 2025, que acepta y adjudica la oferta al oferente Felix Antonio Olea Cornejo "Suministro de Mantenición y Reparación de Vehículos" ID 4164-8-LE25.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 21 de abril 2025, existe inconsistencia en el visto N°5, donde se cita acto administrativo correspondiente a otra materia.
2. Que, dado lo observado es pertinente rectificar el decreto alcaldicio N°711/2025.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE**, Decreto Alcaldicio N°711 de fecha 21 de abril 2025.

Donde dice:

Visto

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
5. Decreto Alcaldicio N°293, de fecha 18 de febrero de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación ID 4164-8-LE25 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS".

Debe decir:

Visto

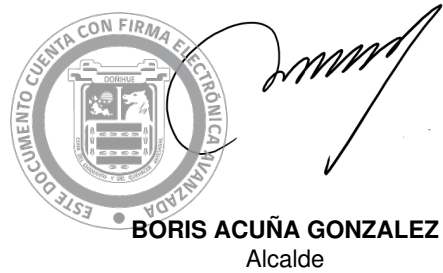
1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 14 de marzo 2025, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas, y Llama a propuesta público.

2. **NOTIFÍQUESE**, a la Unidad de Adquisiciones el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto Alcaldicio N°711/2025	Digital	Ver		

BAG/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
TOMÁS GÁLVEZ CARRENO - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20858600&hash=6744e>